



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0163/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponibles para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

RECIBI OFICIO Y REMISIONES
ORIGINALES

3-Agosto-2021

ALFREDO ORTEGA JUAREZ

EJIDO LAS PUENTES Y ANEXOS

Bitácora: 13/G1-0163/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0312.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

210942

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1234.2017 de fecha 17 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 328.680 Metros cúbicos	33	1	33	24165018	24165050
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 144.158 Metros cúbicos	14	1	14	24165051	24165064
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 74.962 Metros cúbicos	7	1	7	24165065	24165071
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 61.212 Metros cúbicos	6	1	6	24165072	24165077
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.847 Metros cúbicos	3	1	3	24165078	24165080
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.961 Metros cúbicos	2	1	2	24165081	24165082
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.276 Metros cúbicos	1	1	1	24165083	24165083
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.875 Metros cúbicos	1	1	1	24165084	24165084
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.975 Metros cúbicos	1	1	1	24165085	24165085
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 4.244 Metros cúbicos	1	1	1	24165086	24165086





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0163/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0312.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

210942

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, celulósicos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 1.861 Metros cúbicos	1	1	1	24165087	24165087
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.968 Metros cúbicos	1	1	1	24165088	24165088
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.876 Metros cúbicos	1	1	1	24165089	24165089
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.384 Metros cúbicos	1	1	1	24165090	24165090
Ejido Las Puentes y Anexos, Cuautepec de Hinojosa, P-13-016-PUE-001/17, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.200 Metros cúbicos	1	1	1	24165091	24165091

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0163/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0312.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2021

210942

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

74 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

